



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0273-2017-MDM.

Marcavelica, 25 de Agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG, emitido por la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Informe N° 050-2017-MDM/ADM de la Unidad de Administración, sobre aprobación de la Directiva N° 005 -2017-MDM/PPTO, denominada "Normas Complementarias para la Ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Marcavelica para el Año Fiscal 2017", a efectos de que se emita el documento resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante DS N° 394-2017-EF se establecen los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2017;

Que, las metas que deben cumplir las Municipalidades tipo B, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Marcavelica, es la META 07: "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública.";

Que, para el cumplimiento de la citada meta es necesario que la Municipalidad Distrital de Marcavelica cuente con documentos básicos de gestión institucional, como el ROF, MOF, CAP Provisional, Plan de Desarrollo Concertado actualizado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), y Directivas Internas de materia presupuestal que contribuya al mejor funcionamiento del Sistema de Control Interno;

Que, el artículo 6° del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG la Jefe de Presupuesto y Contabilidad alcanza para su aprobación la Directiva N° 005-2017-MDM/PPTO, denominada "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA PARA EL AÑO FISCAL 2017", que tiene por finalidad establecer las pautas para la ejecución del presupuesto institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 005-2017-MDM/PPTO**, denominada "**NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA PARA EL AÑO FISCAL 2017**", la misma que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de 22 folios.

Artículo 2°.- DISPÓNGASE el cumplimiento de la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (7)
-Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilfrán Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE